

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA**

19 DE ENERO DEL 2009

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con veintiséis minutos del día diecinueve de enero del año dos mil nueve, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria emitida por la Consejera Presidenta, a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA PRESIDENTA;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
MARINA CEJA DÍAZ	CONSEJERA ELECTORAL SUPERNUMERARIA;
ELOISA RODRÍGUEZ MIRANDA	SECRETARIA FEDATARIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA;
OMAR VERDUGO BARBA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
ENRIQUE ACOSTA FREGOSO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLARREAL	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

ILDEFONSO CHOMINA MOLINA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO, y

DULCE MARÍA ROJAS HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO CONVERGENCIA.

Acto seguido, la **CONSEJERA PRESIDENTA MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. Y a continuación manifestó: Debido a que el Licenciado Daniel García García, Secretario Fedatario del Consejo General Electoral, se encuentra ausente para participar en esta sesión, con fundamento en el artículo 145, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, se somete a consideración de este Pleno, la designación de la Licenciada Eloísa Rodríguez Miranda, Directora Ejecutiva de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que funja como Secretaria Fedataria en esta sesión.-----

-----Siguiendo con el uso de la voz la **CONSEJERA PRESIDENTA** dispuso: Contando con la anuencia de los cuatro Consejeros Electorales que nos encontramos presentes en este Pleno del Consejo General Electoral, voy a solicitar a la Licenciada Eloísa Rodríguez Miranda, se incorpore a los trabajos de esta sesión, para que nos apoye técnicamente como Secretaria Fedataria del Consejo. (En este momento se incorporó la Licenciada Eloísa Rodríguez Miranda). -----

-----Acto seguido, la **CONSEJERA PRESIDENTA** manifestó: Antes de solicitar a la Secretaria Fedataria pase lista de asistencia, presento a este Pleno también los escritos recibidos por parte del Ciudadano Consejero Humberto Hernández Soto, quien manifiesta: "Pleno del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Humberto Hernández Soto, en mi carácter de Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, cargo que ostento mediante nombramiento expedido por la Decimoctava Legislatura del Congreso del Estado de fecha trece de enero de dos mil siete al dos mil diez, me dirijo a esta autoridad para manifestar que por causas de fuerza mayor, me encuentro en la necesidad de excusarme de las actividades propias del Consejo General Electoral por el plazo de cinco días, sin más por el momento agradezco la atención a la presente. Atentamente Consejero Humberto Hernández Soto". Asimismo el día de hoy, a las ocho cincuenta y nueve nos fue entregado este escrito, signado por el Ciudadano Jaime Vargas Flores, Consejero Electoral Numerario de este Instituto, quien expone lo siguiente: "Estimados miembros del Pleno, por este conducto me permito solicitarles a ustedes se sirvan aceptar mi excusa para asistir a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, citada para el día de hoy, debido a que me he encontrado los últimos días indispuerto y no me será posible viajar, sin otro particular agradezco de antemano la comprensión y consideración que este caso amerita. Atentamente por el Consejero Jaime Vargas Flores". -----

-----Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES, ELOISA RODRÍGUEZ MIRANDA** procedió a pasar lista de asistencia, y en el ínter de la misma, les solicitó a los Consejeros Electorales Supernumerarios Marina

Ceja Díaz y José Guadalupe González Rubio, pasaran a tomar su lugar en la mesa. Así mismo, prosiguió pasando lista de asistencia y a su vez informó que el Partido Revolucionario Institucional presentó oficio para sustituir a sus Representantes ante este Consejo, por lo que solicitó al Representante del citado partido que se encontraba presente en la Sala pasar al frente a tomar la protesta de Ley. -----

Enseguida la **CONSEJERA PRESIDENTA** manifestó lo siguiente: Ciudadano Enrique Acosta Fregozo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado? -----

-----A lo que el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** contestó: ¡Sí protesto! -----

-----La **CONSEJERA PRESIDENTA** mencionó: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. Puede pasar a sentarse. -----

-----Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES** continuó con la lista de asistencia y comunicó que se encontraban presentes seis Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos.-----

En uso de la voz la **CONSEJERA PRESIDENTA** mencionó: Contando con la presencia de seis Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos, existe quórum legal para celebrar esta Primera Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

- A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

--
1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----

3.- Acta de la Decimacuarta Sesión Extraordinaria declarada Permanente, celebrada por el Consejo General Electoral, los días 18 y 19 de diciembre del año 2008, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

4.- Punto de acuerdo que presenta la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público permanente a entregarse a los partidos políticos en el ejercicio fiscal dos mil nueve. 4.1 Dispensa del trámite de la lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

-

Acto seguido, la **CONSEJERA PRESIDENTA** mencionó: Se pone a la consideración de todos ustedes el orden del día por si existe alguna observación. -----

-No habiendo comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES** manifestó lo siguiente: Se somete a su consideración en votación económica la propuesta del orden del día para esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano, aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de esta propuesta e informó que existían seis votos a favor. -----

-----La **CONSEJERA PRESIDENTA** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día para esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California.-----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

-----3.- Acta de la Decimacuarta Sesión Extraordinaria declarada Permanente, celebrada por el Consejo General Electoral, los días 18 y 19 de diciembre del año 2008, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

Acto seguido, la **CONSEJERA PRESIDENTA** mencionó: En consideración de que esta acta, fue acompañada a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario u observación al respecto. -----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** y dijo: Solamente para decir que en la página treinta y tres, treinta y cuatro, y treinta y cinco que son las tres últimas, que se le adhiera por favor a la palabra de Secretaria Fedataria, la palabra "en funciones", es lo único que hace falta. -----

-----Por otra parte la Ciudadana **DULCE MARÍA ROJAS HERNÁNDEZ**, Represente Suplente del **PARTIDO CONVERGENCIA** comentó: En la página diez en el tercer párrafo, en el último renglón dice "hacer completamente su trabajo y sentar y presente histórico", habían señalado desde la sesión "precedente histórico". -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES** manifestó: Consejera y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en votación económica, el Acta de la Decimacuarta Sesión Extraordinaria con las observaciones aquí mencionadas, celebrada por el Consejo General Electoral los días dieciocho y diecinueve de diciembre del año dos mil ocho, respectivamente; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de esta acta; e informó que existían seis votos a favor. -----

En uso de la voz la **CONSEJERA PRESIDENTA** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la Decimacuarta Sesión Extraordinaria, celebrada por el Consejo General Electoral, los días dieciocho y

diecinueve de diciembre del dos mil ocho, respectivamente.-----

----- Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES**
dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Punto de acuerdo que presenta la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público permanente a entregarse a los partidos políticos en el ejercicio fiscal dos mil nueve. 4.1 Dispensa del trámite de la lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Posteriormente la **CONSEJERA PRESIDENTA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Por la importancia que tiene este punto, antes de presentar la lectura del punto de acuerdo, expreso a ustedes las siguientes consideraciones. El financiamiento público es uno de los temas de mayor debate y cuestionamiento en materia electoral, en particular los costos tan elevados que ha alcanzado el apoyo al sostenimiento de los Partidos Políticos. Como parte del avance que en materia electoral se ha alcanzado en México, se encuentra que a los partidos políticos se les otorga el derecho de recibir en forma equitativa disponibilidades presupuestales mediante financiamiento público permanente, exclusivamente para la realización de los fines que como Partido Político tienen; en este sentido, en el Estado de Baja California acorde a la Constitución Federal nuestra Constitución local en el artículo 5, base normativa del derecho electoral en esta entidad federativa, reconoce este derecho a los partidos políticos; por su parte la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, al recoger este principio constitucional delimita las reglas a que se sujetarán estas modalidades de financiamiento con el interés de garantizar en todo caso y en todo momento que los recursos públicos prevalezcan sobre los privados. Con el reconocimiento de este principio de derecho electoral, se refrenda la importancia que tienen los partidos políticos como entidades de interés público, toda vez que no solamente se les otorgan recursos para el desarrollo de sus campañas, sino que se garantiza el financiamiento para funcionar durante los tiempos no electorales previniendo que la mayoría del dinero de los partidos sea de origen público. Los principios que sustentan esta prerrogativa de los partidos, son los de transparentar el origen de los recursos, garantizar su independencias, procurar condiciones adecuadas de equidad durante la competencia electoral y evitar la tentación de acudir a fuentes ilegítimas de financiamiento. Por lo anterior, la institución electoral en sus diferentes niveles de participación vigilará que en lo relativo al financiamiento, los partidos políticos actúen con apego a la Ley para que el destino de los recursos sea exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y de ser necesario en un momento, aplicar los mecanismos de fiscalización de sus recursos acompañados de las sanciones en caso de infracción. Es un reclamo de la ciudadanía que el dinero que se destine a los partidos políticos sea debidamente utilizado para la construcción de una democracia sólida en Baja California, así la nueva normatividad electoral con el interés de perfeccionar esta área creó una instancia especializada en este caso la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con autonomía de gestión; para el caso que nos acoge, con sustento en el artículo 84, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección de Fiscalización formuló el proyecto de financiamiento público y con respeto a este marco de autonomía, el Consejo General Electoral estuvo atento a los trabajos de la Dirección de Fiscalización con el propósito

de profundizar en la atención a esta materia, atención que será permanente en todos los momentos y etapas que integra el sistema de financiamiento público de los partidos políticos. Me voy a permitir presentar a ustedes el punto de acuerdo presentado por la Dirección de Fiscalización de los Partidos Políticos y como fue remitido oportunamente en la convocatoria a esta primera sesión extraordinaria, únicamente me permitiré presentar el proemio y los puntos resolutiveos. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. Presente. Con fundamento en los artículos 68 fracción I, inciso a), 69, 70 fracción I, 71, así mismo debe considerarse al artículo 84, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, en mi calidad de Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, respetuosamente someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente, a entregarse a los partidos políticos durante el ejercicio dos mil nueve, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos: Primero.- Se aprueba el Financiamiento Público Estatal Permanente para el ejercicio dos mil nueve, en los términos del considerando XVII del presente punto de acuerdo. Segundo.- Se autoriza a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que realice la entrega de las ministraciones mensuales a los titulares del órgano interno responsables de la obtención, contabilización y administración de los recursos de los partidos políticos, en los términos del considerando XVIII del presente punto de acuerdo. Tercero.- Notifíquese a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General Electoral, anexándose copia certificada del presente punto de acuerdo. Dado en la Sala de Sesiones "Licenciado Luis Rolando Escalante Topete" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de enero del año dos mil nueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, el Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Ciudadano Andrés Gilberto Burgueño.-----

-----Continuando con el uso de la voz la **CONSEJERA PRESIDENTA** señaló: Antes de someter a consideración este punto de acuerdo, y toda vez que el titular de la Dirección de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos se encuentra presente en esta sala, así como por la importancia que este tema tiene, someto a consideración de los integrantes de este Pleno, con fundamento en el artículo 137, último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, la autorización para que participe el Licenciado Andrés Gilberto Burgueño, a efecto de dar una breve explicación sobre el proyecto de financiamiento público estatal permanente, que será entregado a los partidos políticos durante el año dos mil nueve. -----

-----Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES** manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Electoral, se somete a su consideración en votación económica la propuesta presentada por la Consejera Presidenta del Consejo General Electoral para que se autorice la participación del Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, Licenciado Gilberto Burgueño para que explique el punto que se está desahogando; por lo que solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían seis votos a favor. -----

-----En uso de la voz la **CONSEJERA PRESIDENTA** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad de presentes la propuesta realizada por

una servidora, por lo que solicito al Licenciado Andrés Gilberto Burgueño pase a dar la explicación correspondiente. -----

-----En este momento el **LICENCIADO ANDRÉS GILBERTO BURGUEÑO** procedió a comunicar lo siguiente: Agradezco a este Consejo General Electoral que hayan autorizado que nos permitan, con fundamento en las atribuciones de la Dirección de Fiscalización establecidas en el artículo 84, fracción VII, presentar a ustedes este proyecto de financiamiento público estatal permanente a entregarse a los partidos políticos durante el ejercicio dos mil nueve. Esto es un proyecto para que lo conozcan con detalle, manifiesten ustedes si es necesario hacerle algunas modificaciones o las modificaciones que sean necesarias y en su caso proceder a su aprobación. Hoy en la mañana les entregamos a todos ustedes un documento y al final de ellos como anexo, tienen ustedes la resolución de la Comisión Nacional de los salarios mínimos, esta resolución establece que para Baja California, se aprobó un salario mínimo de cincuenta y cuatro punto ochenta, asimismo tienen ustedes en su documento un oficio del Registro Federal de Electores donde establece que el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral consta de dos millones doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y cinco, esto quiere decir que de acuerdo al artículo 70, si ustedes multiplican el veinte por ciento de cincuenta y cuatro ochenta por los dos millones doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y cinco y sacan el cuarenta y cinco por ciento de esta multiplicación, vamos a tener un monto total de financiamiento público para los partidos de once millones doscientos sesenta mil cuatrocientos veintiún pesos con ochenta y dos centavos; y luego la Ley establece que de este monto total se divide en dos partes, un cincuenta por ciento que será para aquellos partidos que tengan representación en el Congreso del Estado y el otro cincuenta por ciento para aquellos que en la votación a Diputados hayan obtenido por lo menos un dos punto cinco por ciento de esa votación; en ese sentido estuvo la Coalición Alianza por Baja California que obtuvo catorce diputaciones es decir prácticamente todos los Distritos y la Coalición de Alianza para que Vivas Mejor, obtuvo la diputación del decimocuarto y decimosexto Distrito y ahí se sacaron los porcentajes para cada uno de los partidos, si nosotros dividimos este monto total de once millones doscientos sesenta mil cuatrocientos veintiún pesos con ochenta y dos centavos, el primer cincuenta por ciento nos da cinco millones seiscientos treinta mil doscientos diez pesos con noventa y un centavos; mismos que serán repartidos en forma igualitaria para los partidos que tienen representaciones en el Congreso que son: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Encuentro Social, como es en forma igualitaria, a cada uno le corresponde novecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos; déjenme explicarles porqué hay tantos decimales, el año pasado cuando presentamos este proyecto en la Comisión, con muy justa razón el Suplente acreditado del Partido Revolucionario Institucional, como usamos decimales nada más nos señaló oye es que se pierden siete mil pesos en el monto total que son de los partidos y cuando sacamos con más decimales, esos siete mil pesos se repartieron, por eso es que están estos decimales para que no falte ningún céntimo a los partidos, por eso estamos usando estos decimales. Esos seis partidos que ya mencionamos tienen el derecho al cincuenta por ciento ahora, nos tendríamos que ir a repartir el otro cincuenta por ciento que son para aquellos partidos que tuvieron por lo menos el dos punto cinco por ciento, aquí están los votos que obtuvo cada una de las coaliciones de los partidos que intervinieron en el último proceso electoral y los porcentajes que sacaron cada uno de ellos, las Coaliciones establecieron en su convenio de coalición del monto total de los votos que obtuvieron qué porcentajes les correspondería a cada uno de los partidos coaligados en tanto entonces el porcentaje en votación que tendrían, así es que a los Partidos Acción

Nacional le correspondió un treinta y nueve punto catorce por ciento, Nueva Alianza el siete por ciento, Encuentro Social el dos punto nueve por ciento; en el caso de la Alianza para que Vivas Mejor: al Revolucionario Institucional le correspondió un treinta y cuatro punto veintinueve por ciento, al Verde Ecologista de México un cinco por ciento, al Estatal de Baja California un tres por ciento; el otro cincuenta por ciento le corresponde y dice: Los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Estatal de Baja California y Encuentro Social, sí cumplieron con el requisito establecido en la fracción II del numeral 71 del Código Electoral local, al obtener por lo menos el dos punto cinco por ciento de la votación estatal emitida y con ello tener el derecho de recibir el segundo cincuenta por ciento del financiamiento público estatal permanente. Tal y como se puede apreciar en el recuadro que a continuación se presenta, estipulando el monto que les corresponde de forma proporcional, para Acción Nacional sería un monto de dos millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y nueve punto cincuenta y cuatro, para el Revolucionario Institucional dos millones dos mil seiscientos veintiséis punto veinte centavos, para la Revolución Democrática doscientos noventa y seis mil cuatrocientos dos punto cuarenta y cinco, para el Verde Ecologista de México doscientos noventa y un mil novecientos cincuenta y tres punto setenta y tres, para Nueva Alianza cuatrocientos ocho mil setecientos treinta y ocho punto cero cinco, para el Estatal de Baja California ciento setenta y cinco mil ciento setenta y seis punto cuarenta y ocho y para Encuentro Social ciento sesenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro punto cuarenta y tres. Aplicando esto que hemos platicado, cuando hablamos en el caso de Acción Nacional de un cincuenta por ciento igualitario que le corresponde novecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y ocho punto cuarenta y ocho, igual que a los demás partidos, con excepción que el de Baja California que no tiene representación en el Congreso del Estado, nos da el cincuenta por ciento y en lo relativo al porcentaje en votación aparecen las gráficas; de tal forma, que Acción Nacional recibirá un monto total de tres millones doscientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y ocho punto cero dos, el Revolucionario Institucional dos millones novecientos cuarenta mil novecientos noventa y cuatro punto sesenta y nueve, de la Revolución Democrática un millón doscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta punto noventa y cuatro, el Verde Ecologista de México un millón doscientos treinta mil trescientos veintidós punto veintiuno, Nueva Alianza un millón trescientos cuarenta y siete mil ciento seis punto cincuenta y tres, el de Baja California ciento setenta y cinco mil ciento setenta y seis punto cuarenta y ocho y Encuentro Social un millón ciento siete mil setecientos dos punto noventa y dos, lo que nos da el monto total para los partidos de once millones doscientos sesenta mil cuatrocientos veintiuno punto ochenta y dos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 71, fracción III la Ley de la materia, el monto total será repartido en doce ministraciones, es decir, en doce mensualidades y ahí está lo que le corresponde a cada uno de los partidos, Acción Nacional doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco punto sesenta y siete, el Revolucionario Institucional doscientos cuarenta y cinco mil ochenta y dos con ochenta y nueve centavos, de la Revolución Democrática ciento dos mil ochocientos noventa y siete punto cincuenta y ocho, Verde Ecologista de México ciento dos mil quinientos veintiséis punto ochenta y cinco, Nueva Alianza ciento doce mil doscientos cincuenta y ocho punto ochenta y ocho, el Estatal de Baja California catorce mil quinientos noventa y ocho punto cero cuatro, Encuentro Social noventa y dos mil trescientos ocho punto cincuenta y siete y que es un monto total de novecientos treinta y ocho mil. Aquí están las fechas de calendario en las que estamos nosotros proponiendo que se entregue a los partidos esta prerrogativa, si se dan cuenta ustedes, la idea es que si ustedes aprueban hoy este proyecto, hoy mismo estaremos en condiciones de entregarles a los Representantes

acreditados titulares del órgano interno de cada uno de los partidos, para que reciban su dinero y así sucesivamente los meses venideros alrededor del día quince. Es cuanto. -

-----Acto seguido, la **CONSEJERA PRESIDENTA** dijo: Está a la consideración de este Pleno, el punto de acuerdo de la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, presentado por esta Presidencia, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido. -----

-----En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** quien comentó: Con el ánimo de simplificar y agilizar el trámite, yo quería proponer que se acuerde este punto de acuerdo en lo general y se queden reservados los aspectos particulares que cada uno de los Consejeros o los Representantes de los Partidos Políticos tengan en algunos casos, que se apruebe en lo general. -----

-----Por su parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** agregó: Yo tengo algunas consideraciones del documento, alcancé a conversarlas con el Director de Fiscalización y otras al momento de ser notificado ya tuve oportunidad de leerlas y yo si quisiera recalcar que el documento es un documento histórico, porque es la primera vez que un órgano de esta naturaleza presenta un documento de este tipo, aunque el asunto es igual, ahora el procedimiento lo ha innovado el Congreso y es importante que este documento quede reforzado, sobre todo porque va a ser de consulta, yo sugerí en su momento al Director de Fiscalización que tenía que aparecer en la parte de antecedentes la Reforma Constitucional que dio creación al Instituto y al órgano técnico de fiscalización de los partidos y la Reforma legal, se alcanzó a poner lo de la Reforma legal y yo sugiero que debe de estar ahí el decreto del catorce de agosto del año pasado donde dio nacimiento al órgano técnico que ahora él preside. Es importante también en uno de los antecedentes, en el documento dice que se recibió oficio del Registro Federal de Electores para el número de electores, en este engargolado que está aquí veo que existe un oficio de la Dirección de Fiscalización, el 001/2009 que no está antecedenteado, si es que esa palabra existe o no, pero sugiero que debe de estar en los antecedentes la emisión de ese oficio, porque en el documento sí viene la respuesta, otras consideraciones que yo le veo es que a los Considerandos les falta la palabra "que", y en la parte de los puntos resolutivos, la Dirección de Fiscalización no forma parte del cuerpo de directores ejecutivos de la Dirección General, luego entonces debe de estar en los puntos resolutivos el hecho de que se le instruya al Director General para que haga el proceso correspondiente al ejercicio presupuestal de emitir los cheques, puesto que el Director de Fiscalización lo que hace es entregarlos, pero en la Dirección General es donde se ejerce el presupuesto correspondiente, entonces así las cosas puede ser que en el documento que hace rato se le dio lectura, en los puntos resolutivos en el segundo puede decir: "se autoriza a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para que a través de la Dirección General del Instituto realice la entrega", o sea haga el trámite o lo que mejor corresponda como redacción y que uno de los puntos resolutivos es que se instruya a la Dirección General a que proceda en los trámites correspondientes para que él tenga la justificación de porqué así fue, sobre todo porque hasta donde yo tengo entendido de pláticas que tuve con el Director General, la Dirección de Fiscalización no tiene un presupuesto para hacer esto, sino que el presupuesto es del Instituto y se ejerce de esa manera. Sí es importante solicitarle al Director de Fiscalización que el procedimiento para conocer el número de los electores se haga a través de la Dirección General que tiene un órgano técnico que es la

Dirección del Registro Estatal de Electores, en su momento el Director General del Instituto le solicitaba al Director General del Registro Estatal de Electores este dato, para poder hacer el cálculo, si bien es cierto la Dirección de Fiscalización tiene autonomía de gestión como lo dice la Ley, también es cierto que contamos nosotros con un órgano técnico que puede auxiliar a los órganos del instituto en esta materia, estos son algunas de las observaciones que yo podría hacer, muchas gracias. -----

-----El **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** pidió el uso de la voz y esto mencionó: Insisto, fueron varios aspectos que planteó el Consejero Solís y siento que no lo capté de manera concreta y son aspectos importantes, por eso el hecho de mi propuesta de que se aprobara el proyecto en lo general y lo discutiéramos punto por punto en lo particular, para efectos de que quedara escrito o agregado al capítulo correspondiente, porque sí es importante lo que acaba de señalar el Consejero Solís y después nos podemos arrepentir de no haber acordado oportunamente tal y como debiera de ser una situación en este tema tan delicado y como dice el Consejero, histórico, porque si es histórico debe cambiar la certidumbre y la transparencia. -----

-----Asimismo el Ciudadano **OMAR VERDUGO BARBA**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** opinó: En la parte general de lo que comenta el Consejero, creo que finalmente son situaciones de estilo que no afectan el resolutivo, la parte que sí siento que afecta y que debe de tomarse en cuenta es que por ejemplo, ya al final en el calendario de ministraciones, hablan de cantidades, por ejemplo en el caso de Acción Nacional dicen doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos con punto sesenta y seis ocho noventa y cuatro, no pueden sacar un cheque por esa cantidad, deben de hacer los ajustes para los efectos en el cheque ahí en la Dirección General para los efectos de que esas cienmilésimas que agregaron de ocho noventa y cuatro, en el caso de Acción Nacional cero noventa y cinco, en el caso del Partido Revolucionario Institucional se ajuste a la cantidad de centavos en cada ministración mensual, en el caso nuestro podría ser uno de sesenta y seis, uno de sesenta y siete, etcétera, etcétera, porque no se puede generar ahí, y la parte relativa a que se instruya al Director General a que expida los cheques sí debe ser en esa parte, en virtud de que en efecto quien administra el presupuesto es el Director General, sí debe de haber una instrucción a la Dirección General para que expida los cheques y se los haga llegar a la Dirección de Fiscalización, en lo demás creo yo que el documento en lo general es correcto, salvo observaciones de carácter de estilo que no afectan el resolutivo. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** dijo: De acuerdo con la observación que hace el Representante de Acción Nacional, si bien es cierto que es de estilo, también es cierto que es más trascendental todavía que no saquemos cheques con cuatro decimales. -----

-----Enseguida la **CONSEJERA PRESIDENTA** preguntó: ¿Alguna otra consideración? No habiendo más recomendaciones y comentarios, solicito a la Secretaria Fedataria someta a votación el punto de acuerdo presentado por la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con las recomendaciones y observaciones que fueron presentadas a este Pleno, particularmente por los Consejeros Javier Lázaro Solís Benavides, José Guadalupe González Rubio, así como el Representante del Partido Acción Nacional, Omar Verdugo Barba. -----

-----Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES** manifestó: Consejera

y Consejeros Electorales, se somete a su consideración en votación económica el punto de acuerdo de la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público permanente a entregarse a los partidos políticos en el ejercicio fiscal dos mil nueve, con las modificaciones propuestas en este Pleno, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén a favor de este punto de acuerdo; e informó que existían seis votos a favor. -----

-----La **CONSEJERA PRESIDENTA** declaró: Existiendo seis votos a favor, se aprueba por unanimidad de los presentes, el punto de acuerdo presentado por la Dirección Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con las modificaciones propuestas en este Pleno, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público permanente a entregarse a los Partidos Políticos en el ejercicio fiscal dos mil nueve, con las consideraciones vertidas en este Pleno. -----

-----A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA EN FUNCIONES** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----5.- Clausura de la sesión. -

Finalmente, la **CONSEJERA PRESIDENTA** manifestó lo siguiente: Siendo las **diez horas con catorce minutos** del día **diecinueve de enero del año dos mil nueve**, se clausura esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California, por su asistencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **diez fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por la Consejera Presidenta y la Secretaria Fedataria en Funciones del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

CONSEJERA PRESIDENTA

C. MARINA DEL PILAR
OLMEDA GARCÍA

**SECRETARIA FEDATARIA
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145
FRACCIÓN IV DE LA LEY DE
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA.**

C. ELOISA RODRÍGUEZ MIRANDA